

CONSIDERACIONES DE PARTICIPACION PERUNATURA 2010

1.- DESARROLLO DEL EVENTO

La Feria PERUNATURA, cuya organización está a cargo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERU tiene por finalidad promover la oferta exportable peruana de biocomercio.

El pabellón está conformado por 26 stands que presentarán los diversos productos de biocomercio

2.- LUGAR Y FECHA DEL PERUNATURA 4ª Edición

Pabellón PERUNATURA
Cuartel General del Ejército – Pentagonito
Av. Boulevard S/N San Borja, Lima – Peru
Del Miércoles 22 al Viernes 24 de Setiembre de 2010
De 10:00 a.m. a 07:00 p.m.
Ingreso: Puertas 4 y 5

3.- RESERVACIÓN Y PAGO DEL MÓDULO

Para su debida inscripción, el módulo debe ser reservado mediante el Contrato de Participación, acompañado del pago o compromiso de pago correspondiente.

4.- ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES

Sin aceptar responsabilidad alguna, el Organizador se reserva el derecho de anular la participación y/o cerrar cualquier área o módulo, temporal o definitivamente aún durante la Feria, en caso que el Expositor incumpla las disposiciones del presente Reglamento o Contrato de Participación, o las que pudieran dictar el Organizador. El Expositor no tendrá derecho a solicitar la devolución del importe pagado.

Si por causa de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador se viera obligado a cerrar o postergar la Feria, el importe abonado no será devuelto. El Expositor, sin embargo, tendrá derecho al mismo espacio tan pronto la Feria se realice.

5.- OCUPACIÓN DE LOS MÓDULOS

El Expositor solo podrá ocupar el módulo contratado después de haber efectuado el pago total de su participación y de los servicios adicionales contratados.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS DE EXHIBICIÓN

Módulos	Área	Características
Stands	3x2	Armados con componentes del Sistema de Exhibición Octanorm, perfiles de aluminio con paneles aglomerados, acabado melamínico color blanco y/o planchas de "sintra" en color blanco. Se consideran frisos en nordex pintados al duco con nombre del expositor en vinyl adhesivo. Instalación de tres braquets de 60 watts y un tomacorriente triple armada. Mobiliario: 1 mesa circular y 2 sillas
	3x3	

a) Inicio de las Obras de Montaje

Solo podrán ingresar para el montaje de los módulos, las personas que presenten su credencial de Expositor o el Pase de Montaje/Desmontaje. Para solicitar pases de Montaje/Desmontaje deberán comunicarse con la Srta. Marianella Hernández de ADEX a los teléfonos: 618-3333 x 4403 / RPC: 991 698 134 o al correo: mhernandez@adexperu.org.pe

El Expositor podrá iniciar los trabajos de instalación y decoración a partir del día 20 de acuerdo a los horarios previstos en la sección "Fechas y Horarios". Para este fin, deberá recabar la "Autorización de Montaje" del Organizador. El día 18 de setiembre, podrá hacer una inspección previa al recinto ferial para fines de planificar el acondicionamiento del espacio.

El Expositor deberá tener en cuenta lo siguiente:

Paneles de Melamina y Estructuras de Aluminio: Evitar el uso de pintura, pegamento, clavos, grapas, chinchas o cualquier material que pueda dañar en alguna forma la integridad de los paneles (planchas de PVC) y/o estructuras de aluminio.

En el caso que los componentes del stand, sufrieran algún daño causado por el Expositor y/o Contratista, éste se hará responsable de cubrir el valor de su reposición o reparación, el cual será calculado por la empresa proveedora o el Organizador. No se permitirá la salida de los bienes, materiales y equipos ingresados por el Expositor y/o Contratista, en tanto no se responda por el daño causado.

En caso de requerir colocar elementos que sobrepasen la altura máxima permitida, debe ser previamente autorizado por el Organizador. Ningún elemento podrá restar visibilidad a los módulos colindantes.

Pisos en los módulos interiores: No está permitido pintar o cambiar al aspecto original o las alfombras de los módulos.

Todos los trabajos de construcción, decoración, e instalación, serán por cuenta, riesgo y responsabilidad del Expositor.

Los muebles, accesorios y demás elementos de decoración deberán ser presentados en óptimas condiciones.

El cableado o conexiones eléctricas realizadas para la decoración en el módulo, deberán ser coordinados previamente con el Organizador. Se deberá usar únicamente cable vulcanizado trifásico.

b) Finalización de las Obras de Montaje

Todas las obras de instalación y decoración deberán estar completamente terminadas el día y hora indicados en el cuadro "Fechas y Horarios", por lo que no se permitirá realizar trabajo alguno después de la hora establecida. El Expositor debe tener su modulo limpio de escombros, cajas y materiales que no sean de exhibición.

El material de embalaje, desmonte y desperdicio deberá ser retirado del recinto ferial antes de las 08:00 horas del día de la inauguración. Las pistas no podrán ser usadas para depositarlo.

El abastecimiento de materiales deberá realizarse por las áreas y/o pistas de servicio.

c) Desmontaje de Instalaciones y Retiro de Mercancía

Para el desmontaje, el Expositor deberá contar con la “Autorización de Desmontaje”, que otorga el Jefe de Feria, previa verificación que el Expositor haya cumplido con todos los compromisos de pago y los requisitos establecidos en el Contrato de Participación y el presente Reglamento, así como en el pago de eventuales daños causados a las instalaciones del recinto ferial.

Está prohibido retirar objetos de exposición o desmontar los módulos antes de la clausura de la Feria. El horario para el desmontaje y retiro de la mercadería está establecido en el cuadro “Fechas y Horarios”.

Los materiales de decoración y la mercadería exhibida podrán ser retirados a la presentación de la Guía de Remisión y la hoja de retiro de mercadería, ambos visado por el Jefe de Feria.

El Organizador tendrá la libertad para trasladar, por cuenta y riesgo del Expositor, los materiales de decoración y la mercadería que no hayan sido retiradas dentro del periodo de desmontaje. Todos los gastos y riesgos ocasionados por estos trabajos serán a cargo del Expositor.

El módulo deberá ser dejado en el mismo estado en que fue recibido y libre de materiales, escombros, etc.

d) Prohibiciones del Montaje

Queda prohibida la pulverización de pinturas en el interior del recinto ferial sobre cualquier clase de objeto. No está permitido el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.

Queda prohibido hacer cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos de la feria.

Al abandonar el espacio alquilado éste debe quedar en las condiciones originales.

7.- INGRESO DE MATERIALES DE DECORACIÓN Y MERCADERÍA DE EXHIBICIÓN

El material de decoración y la mercadería de exhibición sean ingresados al recinto ferial, con Guía de Remisión (original y dos copias), para ser visada por el Jefe de Feria.

El Expositor deberá entregar en la puerta del recinto Ferial, al personal acreditado por el Organizador, una copia de la Guía de Remisión de los materiales y equipos a ingresar; consignando el número de módulo registrado en el Contrato de Participación.

En los materiales y equipos se incluyen solamente el mobiliario auxiliar a colocar en el módulo, materiales para decoración y exhibición de productos, equipos audiovisuales, otros equipos y similares.

La relación detallada en la Guía de Remisión será verificada y firmada por el personal de seguridad en el momento de ingreso. El original de la Guía de Remisión con las firmas deberá ser presentado al momento de desmontaje y retiro de los materiales y equipos que se hayan ingresado.

El acceso con vehículos al interior del recinto ferial se realizará exclusivamente para efectuar la descarga y carga de los materiales. Los vehículos tendrán acceso al estacionamiento interno del recinto.

El Expositor se compromete a informar a las empresas contratadas para la realización de los trabajos de transporte, carga y descarga de mercancías, sobre el contenido de las disposiciones del presente Reglamento.

8.- ARTÍCULOS DE EXPOSICIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS MUESTRAS

Los productos/servicios que se puedan exponer en la Feria deberán corresponder al rubro declarado por cada Expositor en el Contrato de Participación que correspondan a productos de biocomercio. El Organizador se reserva el derecho a retirar artículos expuestos de los módulos si la presentación de los mismos no se ajusta a los principios de competencia leal, o no corresponde a los productos declarados por el Expositor, los mismos que deberán ser aquellos que correspondan a productos derivados de la Biodiversidad.

No está permitida la exposición de detalles sobre precios en carteles o rótulos del módulo.

La totalidad de las muestras que ingrese al recinto ferial debe ser exhibida durante la Feria. Las muestras serán presentadas con criterio de exhibición, sin embalaje y ubicadas de modo tal que el público tenga acceso a la demostración de las mismas.

9.- ACTIVIDADES PUBLICITARIAS EN EL RECINTO FERIAL

La distribución de folletos y material publicitario queda limitada al interior del módulo o área alquilada y no está permitida en ningún otro lugar de las áreas de exposición.

El uso de equipos de audio y video, amplificadores, etc. y/o actuaciones en vivo en los módulos del Expositor se realizará previa solicitud con una anticipación no menor de 7 días calendario antes del inicio de la Feria. En cualquier caso, el propio Expositor debe encargarse y correr con los gastos de obtener los permisos pertinentes en la relación a derechos de autor y/o "copyright" y/o aprobación de las actuaciones por parte de las autoridades o entidades competentes.

En caso la actuación o presentación contratada esté afectando el tránsito de los expositores, visitantes o estén actuando de manera indebida, el Organizador podrá solicitarles que se retiren del recinto, sin derecho a reclamo o compensación.

10.- ABASTECIMIENTO DE LOS MÓDULOS DURANTE LA FERIA

Durante la Feria, el abastecimiento de materias primas y otros productos necesarios para el mantenimiento de los módulos será permitido a partir del segundo día de iniciado el evento desde las 08:00 hasta las 10:00 horas.

Los materiales deberán ser transportados a mano a sus respectivas zonas de exhibición. El abastecimiento de materiales deberá realizarse por las pistas de

servicio.

11.- ATENCIÓN DEL MÓDULO

El Expositor está obligado a abrir su módulo, todos los días, una hora antes de la atención al público visitante y a contar, permanentemente, con personal para atender al público hasta la hora del cierre. El Organizador no asume ningún vínculo laboral con el personal contratado por el Expositor.

12.- RESPONSABILIDADES

El Expositor será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones del recinto ferial. Eventuales daños serán tasados por el Organizador y pagados por el Expositor antes de retirar su mercadería del recinto ferial.

Asimismo deberá responder y entregar al Organizador, debidamente llenadas, las encuestas que pudieran ser remitidas durante y después de la manifestación ferial.

NO SE PERMITE AL EXPOSITOR:

- a) Exhibir o mencionar productos que no sean los directamente fabricados o representados por su empresa.
- b) Exhibir o mencionar productos que no se ajusten al sector comercial de la manifestación.
- c) Colocar mercadería, material de decoración, mostradores, letreros, etc., fuera de su módulo y sus límites indicados en el Contrato de Participación o bloquear el acceso a las instalaciones del recinto ferial.
- d) Dañar y/o alterar las instalaciones del recinto ferial. En casos especiales, el Organizador podrá autorizar ciertas modificaciones de sus instalaciones.
- e) Usar materiales inflamables para la decoración.
- f) Decorar el módulo en forma contraria a la ética publicitaria.
- g) Colocar en el friso del módulo, direcciones u otra información, que no sea la razón social, comercial o marca debidamente registrada; ni excederse de las medidas del mismo.
- h) Distribuir muestras o propaganda de artículos que no figuren el contrato de Participación.
- i) Hacer propaganda fuera del área de su módulo o de la zona prevista para este fin.
- j) Emplear cualquier equipo o instrumento para publicidad sonora. En el caso que El Expositor deseara utilizar altavoces para la demostración de sus productos, deberá solicitar la autorización escrita al Organizador quien regulará el uso y el volumen de los mismos. El Organizador se reserva el derecho de cerrar los módulos que hagan uso indebido del volumen, ya sea de los altavoces mencionados anteriormente o de equipos de sonido, televisores, etc.
- k) Hacer mención a otra compañías, sean o no expositoras.
- l) Hacer propaganda política o de cualquier otra índole, ajena a la comercial.
- m) Usar sistemas o medios de publicidad que, a juicio del Organizador, puedan causar molestias a los demás Expositores o visitantes.
- n) Usar vehículos con orugas si no están provistos de protección adecuada.
- o) Vender, sin contar con la autorización del Organizador, boletos de rifa, lotería, sorteo o cualquier forma de colecta aún cuando ésta sea con fines benéficos.

El Expositor podrá cubrir los riesgos mediante una póliza contra incendio, robo, responsabilidad civil y otros similares.

13.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si el expositor incumple con alguna de las estipulaciones del presente contrato, éste quedará resuelto automáticamente con la sola comunicación escrita por parte del Organizador, reservándose el derecho de no convocar al Expositor para futuros eventos. En este caso, el Expositor deberá retirarse de la actividad, sin la devolución de los importes pagados.

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes para la compensación de los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de alguna de las obligaciones del Expositor.

14.- FECHAS Y HORARIOS

Setiembre 2010

Sábado 18	Inicio de trabajos de instalación desde las 8:00 am
Lunes 20	Trabajos de instalación de 8:00 a 8:00. El ingreso será por la Puerta 4 del Cuartel.
Martes 21	Término de los trabajos de instalación y decoración (20:00 horas) (quienes no terminen su instalación por ningún motivo podrán realizarla el día miércoles 22)
Miércoles 22	Solo ingresarán muestras máximo hasta las 9:00 a.m.
Miércoles 22	APERTURA 11:00 a.m. Ingreso a la Feria por las Puertas 4 y 5.
Viernes 24	Término, clausura
Sábado 25	Desmontaje y retiro de las instalaciones y mercadería (08:00 horas a 20:00 horas).